



SIGNAT PER

L'Alcalde
MIREIA D'ONISIO CALÉ
12/6/2025



Ajuntament de
Mollet del Vallès

NIF: P0812300B

Desenvolupament econòmic i promoció de la ciutat

Expedient 160040D

Extracto del acuerdo de JGL por el cual se aprueba la convocatoria de la X Beca de Recerca Vicenç Plantada (2025)

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo del cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias):

Primero. Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de personas beneficiarias aquellas que cumplan todos y cada uno de estos requisitos y condiciones:

- Personas físicas mayores de edad. Con el objetivo de fomentar la investigación joven, algunas becas tendrán un límite de edad (entre 18 y 38 años)
- Que no incurran en ninguna de las circunstancias que imposibilitan obtener la condición de persona beneficiaria de subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de la Ley general de subvenciones
- Que hayan presentado la solicitud de participación en el plazo y la forma establecidos en esta convocatoria.

Segundo. Objeto:

El objeto de la convocatoria es la concesión de la X Beca de Recerca Vicenç Plantada (2025).

Esta beca, de convocatoria anual, tiene como finalidad estimular la producción de proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento de la divulgación y la realidad actual e histórica de Mollet del Vallès y el Baix Vallès.

Tercero. Bases reguladoras:

Esta convocatoria se regirá por las bases reguladoras específicas de la X Beca de Recerca Vicenç Plantada, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 202510074700 de fecha 3 de abril de 2025.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará, este año 2025, para la concesión de la Beca será de 3.800 €, de acuerdo con las modalidades y dotaciones económicas siguientes:

- Una beca de investigación de modalidad libre.
Personas beneficiarias: personas físicas mayores de edad.
Dotación económica: 950 €.
- Una beca de investigación de modalidad dirigida.
Personas beneficiarias: personas físicas mayores de edad.
Dotación económica: 950 €.
- Una beca de investigación joven de modalidad libre.
Personas beneficiarias: personas físicas entre 18 y 35 años (ambas edades incluidas).
Dotación económica: 950 €.



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Codi Segur de Verificació: FNCA AVMR UNKE 4UXE UNZD

Anuncio Beca Vicenç Plantada - SEFYCU 124625

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://eserveis.molletvalles.cat/>

Pàg. 1 de 2



SIGNAT PER

L'Alcalde
MIREIA DIONISIO CALÉ
12/6/2025



Ajuntament de
Mollet del Vallès

NIF: P0812300B

Desenvolupament econòmic i promoció de la ciutat

Expedient 160040D

- Una beca de investigació joven de modalidad dirigida.
Personas beneficiarias: personas físicas entre 18 y 35 años (ambas edades incluidas).
Dotación económica: 950 €.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOPB hasta al 30 de septiembre de 2025, ambos incluidos.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mollet del Vallès: <https://seu.molletvalles.cat> o bien presencialmente en la Oficina de Atención Ciudadana (pl. Major, 1).

Sexto. Otros datos:

La lectura del veredicto y la proclamación de los trabajos ganadores se darán a conocer en un acto público que tendrá lugar durante el mes de octubre de 2025.

Mireia Dionisio Calé



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Codi Segur de Verificació: FNCA AVMR UNKE 4UXE UNZD

Anuncio Beca Vicenç Plantada - SEFYCU 124625

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://eserveis.molletvalles.cat/>

Pàg. 2 de 2